

Ref. 12/001/3/6004/2021

Montevideo, 13 de octubre de 2021

Mediante solicitud de acceso a la información pública presentada por Eugenia Scognamiglio se solicita información referida a los Establecimientos de Larga Estadía (en adelante, "ELEPEM"), según lo que se detalla a continuación. Se hace notar que la información que se aporta en el presente, fue suministrada por la División Servicios de Salud:

1. Cantidad de ELEPEM que hay en el país

En todo el país el Ministerio tiene identificados 1.322 ELEPEM, de los cuales 548 están ubicados en Montevideo y 774 en el interior del país.

2. Cantidad de ELEPEM que están habilitados o, al menos, que tengan la habilitación del MSP

Actualmente, son 87 los ELEPEM que se encuentran con el trámite de habilitación finalizado.

3. Cantidad de ELEPEM que se clausuraron desde el 13 de marzo de 2020

Desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha en que se emite el presente informe se han clausurado en forma definitiva 3 ELEPEM. Por otra parte, se ha dispuesto el cierre cautelar de otros 3 ELEPEM, de los cuales dos se encuentran actualmente bajo vigilancia.

4. Motivo de clausura

Los motivos por los que se dispuso la clausura definitiva y el cierre cautelar de los ELEPEM antes referidos, es debido al apartamiento de la normativa regulatoria de los referidos residenciales, esto es, la Ley N° 17.066, Decreto N° 356/016 y Ordenanzas N° 483/2017 y 1032/2019.

5. Fecha de clausura de los ELEPEM

Las fechas en las que se resolvió la clausura definitiva de los establecimientos fue el 1° de julio de 2021 y en los otros dos casos, el 27 de julio de 2021.

En lo que respecta a las cierres cautelares se resolvieron el 30 de octubre de 2020, 26 de enero de 2021 y 12 de julio de 2021.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Eugenia Scognamiglio, titular de la cédula de identidad N° 4.955.528-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información vinculada a los establecimientos de larga estadía para personas mayores (ELEPEM), a saber: i) cuántos hay en el país y si están habilitados; y ii) cuántos fueron clausurados desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha, por qué motivo y en qué fecha;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. María Eugenia Scognamiglio, titular de la cédula de identidad N° 4.955.528-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional.
- 3º) Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6004-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 858-2021